



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14616

Viernes 16 de mayo de 2025

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuiupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2025 - Res. XXVIII N° 80.....	2
Ente Regulador de Servicios Públicos	
Año 2025 - Res. N° 04.....	2

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas	
Año 2025 - Acdo. N° 116 a 125.....	2-6

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Año 2025 - Reg. N° 103598 a 103605, 103608 a 103619 y 103622 a 103632.....	6-10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos.....	10-20
---	-------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXVIII-80 05-05-25

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Bárbara Elizabeth Barros (DNI N° 29.645.857 - Clase 1982) al cargo de Directora General de Seguridad Vial y Fiscalización de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV), dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en el que fuera designada mediante decreto N° 75/2024, a partir del día 30 de abril de 2025.

Artículo 2º.- La agente Bárbara Elizabeth Barros (DNI N° 29.645.857 - Clase 1982) retornará a su cargo de revista Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 04 31-03-25

Artículo 1º.- Aprobar los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024 del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexo)

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 116/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril del año dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.286/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 816/24- IAS ASOC. CIVIL CLUB SOCIAL DEPORTIVO LALA GYM \$1.000.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 816/2024-IAS a favor de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Lala Gym CUIT 33-71772851-9 por \$

1.000.000 (Pesos un millón).

Que con fecha 22 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 816/2024-IAS por la suma de PESOS UN MILLON

(\$ 1.000.000) a favor de la ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LALA GYM CUIT 33-71772851-9 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 117/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.463/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 839/24-CHDSEMFEDERACION CHUBUTENSE DE AUTOMOVILISMO \$ 6.000.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 839/2024-P-CHDSEM a favor de la Federación Chubutense de Automovilismo CUIT 30-67051115-0 por \$ 6.000.000

(Pesos seis millones).

Que con fecha 25 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 839/2024-P-CHDSEM

por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) a favor de la FEDERACION CHUBUTENSE DE AUTOMOVILISMO CUIT 30-67051115-0 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 118/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril de dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41760/2024 TC, caratulado: «SECRETARÍA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL Y MULTAS LEY X N° 15 EJERCICIO 2024» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15- SAF 15 SECRETARIA DE TRABAJO presentan las Rendiciones de Cuentas del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y de la cuenta de Multas Ley X-N° 15, por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2024.

Que con fecha 21 de Abril de 2025, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita dar por concluida la auditoría.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Dar por concluida la auditoría de las Cuentas del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X-N° 15, por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 15- SAF 15 SECRETARÍA DE TRABAJO, presentadas por los responsables.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás MAZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 119/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.508/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 165/25-IAS ESCUELA N° 41 DE LAGO PUELO \$ 500.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Resolución N° 165/25-IAS a favor de la Escuela N° 41 Lago Puelo CUIT 30-99915793-5 por \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Que con fecha 14 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 165/25-IAS por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a favor de la ESCUELA N° 41 DE LAGO PUELO CUIT 30-99915793-5 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 120/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.507/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 147/25-IAS RESIDENCIA ESCOLAR N° 5011 DE EL MAITEN \$ 1.000.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 147/25-IAS a favor de la Residencia Escolar N° 5011 de El Maitén CUIT 30-99915793-5 por \$ 1.000.000 (Pesos un millón).

Que con fecha 21 de Abril de 2025, la Relatora Fis-

cal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V Nº 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución Nº 147/25-IAS por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) a favor de la RESIDENCIA ESCOLAR Nº 5011 DE EL MAITEN CUIT 30-99915793-5 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 121/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 41.940/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. Nº 83/24-MG CLUB ATLETICO GERMINAL \$ 4.000.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Resolución Nº 83/2024-GB a favor del Club Atlético Germinal CUIT 30-67044069-5 por \$ 4.000.000 (Pesos cuatro millones).

Que con fecha 04 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V Nº 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución Nº 83/2024-GB por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) a favor del Club Atlético Germinal CUIT 30-67044069-5 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la

devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 122/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 41759/2024 TC, caratulado: «SECRETARÍA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FONDOS DE TERCEROS EJERCICIO 2024» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15- SAF 15 SECRETARIA DE TRABAJO presentan las Rendiciones de Cuentas de Fondos de Terceros, habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia, por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2024

Que con fecha 21 de Abril de 2025, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita dar por concluida la auditoría.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Dar por concluida la auditoría de las Cuentas de Fondos de Terceros, habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia, por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 15- SAF 15 SECRETARÍA DE TRABAJO, presentadas por los responsables.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 123/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de mayo del año 2025, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuen-

tas de la Provincia del Chubut

VISTO: El Expte. N° 40001/2021 caratulado «INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 201 EJERCICIO 2021» y,

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2021 pagada en el año 2023- FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, SAF 201 - «INSTITUTO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL EJERCICIO 2021».

Que con fecha 22 de abril de 2025, el relator Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el año 2023 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, SAF 201 – INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$4.291.395,00) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°5 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 124/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de mayo del dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 40957/2023 caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 11 EJERCICIO 2023» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2024 de la Fuente de Financiamiento 111- SAF 21- Policía de la Provincia.

Que con fecha 22 de abril de 2025, la Relatora Fiscal

produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2024 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia- SAF 21- de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos CINCO MIL DIEZ MILLO- NES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 5.010.275.953,06).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 125/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 42.517, año 2025, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.D.A.I. (C.R) RESPONSABILIDAD ADM. PERSONAL POLICIAL-HECHO RELACIONADO EXTRA- VIO DE EQUIPO DE MANO HT CRIA. SECC.CUARTA(SAR- GENTO AYUDANTE MILLALOMCO, OSCAR Y CABO BUHLER, KATIA) (EXPTE N° 94/2025 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación Preliminar rotulada: «Comisaría Seccional Cuarta S/Instrucción actuaciones Art. 73° R.I.S.C.A fin establecer y/o deslindar responsabilidad personal policial-Com. Riv. Año 2019», la cual es labrada a raíz del informe cursado por la agente Vallejos, Vanina, el día 17/11/2019, donde se constata el faltante de un equipo de comunicaciones portátil, identificado como H8 año 2024;

Que a fs 358), luce agregado Dictamen N° 29/2025 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía, compartiendo el criterio vertido por la Instrucción;

Que en tal sentido, se dictó la Resolución N° 140/ 2025 AAI(SA) JP, la cual obra a fs.366/368), sancionando a la Cabo Katia Micaela BUHLER, clase 1998, DNI N° 40.800.322, con 15 días de arresto, por infracción al Art. 25° inc.6 del R.D.P.V., la cual se encuentra debida-

mente notificada a fs.386);

Que asimismo, por Resolución N° 141/2025 AAI(SA) JP, obrante a fs.370/372), se sancionó al Sargento Ayudante Lorenzo Oscar MILLALONCO, clase 1975, DNI N° 25.065.635, con 20 días de arresto, por infracción al Art. 25° inc.6 del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.382);

Que en este orden de ideas, y venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.393) mediante Dictamen N° 12/25, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de que tome vista de las presentes actuaciones y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.394), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 65/25

CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Cabo Katia Micaela BUHLER, clase 1998, DNI N° 40.800.322, y al Sargento Ayudante Lorenzo Oscar MILLALONCO, clase 1975, DNI N° 25.065.635, a los efectos de que produzcan descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolos en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**REGISTRO DE
PUBLICIDAD OFICIAL**
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 103598

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4290/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45326
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PUESTA A PUNTO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.428.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103599

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4286/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45322
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.429.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103600

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4288/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45324
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRODUCCIÓN EN CADENA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.428.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103601

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4285/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45321
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR EL AIRE.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.429.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103602

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4195/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45370
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NADA QUE PERDER.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L. - FM 94.9. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 700.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°103603

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 69/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63415
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL - PREVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGÓNICO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6 - \$ 657,90.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 1° Y 2° QUINCENA ENERO 2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.001,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°103604

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4183/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45360
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL EXPRESO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103605

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4180/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45358
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°103608

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4197/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45372
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE LA DIEZ.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:15 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103609

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4200/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45376
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103610

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4193/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45369
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TE PUEDO ACOMPAÑAR.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM SUR 105.5 SARMIENTO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103611

ECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3966/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45195
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES DE LAS NOTICIAS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FEWLA S.A - CANAL TVEO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 11 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103612

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2025

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4066/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45258
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE LA DIEZ.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:15 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103613

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4177/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45355
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL SUR. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103614

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4176/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45354
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103615

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4049/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45240
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL SUR.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103616

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4048/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45239
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103617

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4171/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45350
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTAMOS EN EL PARAISO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM PARAISO 96.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.375.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103618

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4170/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45349
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE PARAISO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM PARAISO 96.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.375.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103619

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4169/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45348
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DEL MEDIODÍA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET -AM 540.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.375.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103622

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4175/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45353
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ASÍ ES LA VIDA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.375.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103623

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4172/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45351
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA GRAN MAÑANA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.375.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103624

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4173/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45352
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO PASA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.375.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103625

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4168/2024 SGG-SIP

NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45347
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SEGUNDA MAÑANA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.375.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103626

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4167/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45346
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL QUINTO PODER.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.375.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103627

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4181/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45293
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VALOR AGREGADO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 17:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.003.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103628

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4204/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45295
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.003.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103629

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4205/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45296
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVENDO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- TRELEWTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.003.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103630

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4174/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45292
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS Y DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.003.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103631

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4185/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45294
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.003.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103632

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4213/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45304
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ME MATAN LIMÓN.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TULIO GASPAR VILLARROEL LATORRE DNI 92.987.805 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARROEL LATORRE, TULIO GASPAR - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000865/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

MIRANDA ANALÍA ROXANA
Auxiliar Letrado

I: 14-05-25 V: 16-05-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161), Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO CESAR GALLARDO, para que se presenten en los autos: «GALLARDO HUGO CÉSAR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 136/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 14-05-25 V: 16-05-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BORQUEZ JULIO ARGENTINO en los autos caratulados «BORQUEZ JULIO ARGENTINO S/ Sucesión ab-

intestato» (Expte N° 000086/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 15-05-25 V: 19-05-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LIDIA DEL CARMEN NAVARRETE en los autos caratulados «MELLAO ROLANDO y NAVARRETE LIDIA DEL CARMEN s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte.0000266/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 15-05-25 V: 19-05-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KEES, Teresita y MONTANGIE, ARNOLDO PROSPERO en los autos caratulados «KEES TERESITA y MONTANGIE ARNOLDO PRÓSPERO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000107/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 15-05-25 V: 19-05-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR ALFREDO, MENDEZ DNI 13.708.930, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MENDEZ, HÉCTOR ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000149/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del

diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1

Comodoro Rivadavia

I: 15-05-25 V: 19-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOAQUIN ATILIO DE SOUSA INACIO DNI 11.006.480 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DE SOUSA INACIO, JOAQUIN ATILIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000222/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

SANTOS TANIA IVANA

I: 16-05-25 V: 20-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA ALVAREZ DNI N° 6.116.961 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALVAREZ, IRMA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000091/2025).

Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2025

SANTIAGO MELISA

Secretaria

I: 16-05-25 V: 20-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA CRISTINA CALDERON DNI 12.040.775 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CALDERON, MARÍA CRISTINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000236/

2025).Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

Dra. TANIA IVANA SANTOS
Sec. Refuerzo

I: 16-05-25 V: 20-05-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de HÉCTOR ABEL ARGÜELLO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «ARGÜELLO, HÉCTOR ABEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 272/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-Rawson, 09 de mayo de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 16-05-25 V: 20-05-25

EDICTO LEY 27349 CONSTITUCIÓN «MAC CARNICERIAS S.A.S.»

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28 de marzo de 2025 y de 24 de abril de 2025 «MAC CARNICERIAS Sociedad por Acciones Simplificada» ha sido constituida de conformidad con las disposiciones de la ley 27349 y la Ley 19.550 y sus modificaciones, siendo los datos de la sociedad los siguientes:

Accionistas: el Sr. Miguel Ángel CARDENAS, nacido el 19 de Septiembre de 1976, edad 49 años, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 25.409.257 C.U.I.T. N° 20-25409257-7, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Ricardo Balbín N°46 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Denominación: La sociedad se denomina « MAC CARNICERIAS S.A.S.»

Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 49 años, contados a partir de la fecha de constitución.

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, fijando domicilio social en calle Chacho Peñaloza N° 232 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto relacionados con: a) COMER-

CIAL: a.1 comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos para consumo humano, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea bovina, ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos, a.2 Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica, como kioscos, mercados, fiambrierías y similares, así como de comidas elaboradas como ser, rotiserías y restaurantes, locales de esparcimiento diurnos y nocturnos, y productos vinculados con la alimentación: b) INDUSTRIAL: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados c) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales, la que será realizada por persona con título y/o matrícula habilitante d) FINANCIERA: Mediante el otorgamiento de asistencia financiera - excluidas todas las operaciones incluidas en la ley de entidades financieras- con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios vinculados al objeto social, realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, e) AGROPECUARIA: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales, y granjas, productos que pueden ser comercializados en el mercado interno o con destino a exportaciones.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$5.000.000,00 (PESOS cinco millones con 00/00 cvos.), divididos en 500 acciones ordinarias escriturales por un valor nominal total de PESOS diez mil (\$10.000) cada una y con derecho a un voto por acción.

Administración: estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, designados mediante reunión de socios, la cual deberá también nombrar un suplente quien reemplazará al gerente titular en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto. Durarán en funciones todo el plazo de duración de la sociedad.

Composición del Órgano de Administración: Gerente Titular: Miguel Ángel CARDENAS, con Documento Nacional de Identidad número 25.409.257; Gerente Suplente: Karina Alejandra JARA, Documento nacional de Identidad número 32.694.851.

Representación Legal: La sociedad será representada por el o los Gerentes de la sociedad mediante la firma individual e indistinta.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley 27359.-

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

Por resolución de la Inspección General de Justicia

se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-05-25

RICO Y CASERITO S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto CONSTITUCION, Expte. N° 292-GBYJ-22 de la sociedad denominada RICO Y CASERITO SRL mediante Instrumento Privado 06/06/2022- 08/11/2022. SOCIOS: Julio Fabián Marcelino Sequeira, DNI 29.305.598 CUIT 20-29305598-0, argentino, soltero, nacido el 09/10/1982, empresario, domiciliado en calle Francisco Pigafeitta N° 490 de esta ciudad y Nidia Micaela Ayala. DNI 28.094.118. CUIT 27-28094118-8, argentina, soltera, nacida el 30/03/1980, empresaria, domiciliada en calle Francisco Pigafeitta N°490 de esta ciudad. DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) venta al por mayor y menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza, incluyendo carne de ave fresca, congelada o refrigerada. B) Producción y procesamiento de carne de ave y derivados de productos de granja. C) Elaboración de productos alimenticios en general D) Venta al por mayor y menor de productos de almacén, multirrubros y kioscos E) Servicio de expendio al por menor y mayor de comidas, bebidas, helados, postres, en mostrador, servicio de mesa, puesta en domicilio y para llevar F) Servicio de catering para empresas, eventos banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de \$250.000 dividido en 250 (doscientos cincuenta) cuotas de \$1000.- (pesos un mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Julio Fabián Marcelino suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de \$1000.- (pesos un mil) cada una, la Sra. Nidia Micaela Ayala, suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de \$1000.- (pesos un mil) cada una. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. SEDE SOCIAL: Francisco Pigafeitta N°490. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio. GERENTES: Julio Fabián Marcelino Sequeira y Nidia Micaela Ayala.

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-05-25

ORTOPEDIA RUBEN'S S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto CONSTITUCION Expte. N° 200-GBYJ-2025 de la sociedad denominada ORTOPE-DIA RUBEN'S S.A.S mediante Instrumento Privado de fecha 21/03/2025. SOCIO: Gabriel Fernando Velázquez, D.N.I. 23.439.035, CUIT N° 23-18793046-4, argentino, comerciante, de estado civil casado, nacido el 18/07/1973, con domicilio en calle Bruno Pieragnoli N° 1.014 de la ciudad de Rada Tilly. PLAZO: 20 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) La comercialización, distribución y venta de productos ortopédicos, prótesis, órtesis y cualquier otro artículo relacionado con la salud y el bienestar físico; b) La prestación de servicios de asesoramiento técnico y clínico en el uso de los productos enunciados precedentemente; c) La investigación y desarrollo de nuevos productos en el área de la ortopedia, ofreciendo soluciones integrales que mejoren la calidad de vida de los pacientes con necesidades específicas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLO-NES (\$ 5.000.000,00) divididos en quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio único Gabriel Fernando Velázquez suscribe quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00), que integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. ADMINISTRADOR y REPRESENTANTE LEGAL: Gabriel Fernando Velázquez y SUPLENTE: Mónica Alejandra Inostroza Müller, D.N.I. 18.793.046, argentina, docente, casada, nacida el 03/06/1975, con domicilio en calle Bruno Pieragnoli N° 1.014 de la ciudad de Rada Tilly. SEDE SOCIAL: Francia N° 1074 de esta ciudad. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de

diciembre.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-05-25

**EDICTO LEY 19550
DIRECTORIO OVEON S.A.**

Por decisión de la Asamblea Ordinaria nro. 28 de fecha 10/10/2023, y distribución de cargos por reunión de Directorio del 12/10/2023, el directorio de la sociedad queda integrado de la siguiente manera: Presidente, Juan Agustín IRALDE, D.N.I. nro. 35.171.505, con domicilio especial en la calle Pavón nro. 116 de la ciudad de Rawson; Vicepresidente: Carlos Alberto LORENZO, D.N.I. nro. 12.568.788, con domicilio especial en la calle Teniente Coronel de Roa nro. 1427 Playa Unión, de la ciudad de Rawson; Director Titular: Marcos Roberto ONZARI, D.N.I. nro. 24.245.596, con domicilio especial en la calle especial en la calle Doctor Lorenz casa nro. 8, barrio codepro, de la ciudad de Rawson; Director Suplente: Santiago IRALDE, D.N.I. nro. 33.771.190, con domicilio especial en la calle Pavón nro. 116 de Rawson. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese un día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-05-25

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:
CARDOZO EMANUEL NICOLAS
CUIT N° 20-42888679-9
DUNGENES N° 1141 DPTO. A
GONZALEZ CATAN – LA MATANZA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 180/24- DR de fecha 12/03/2024, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 311/2024-DGR «CARDOZO EMANUEL NICOLAS CUIT N° 20-42888679-9 S/SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN IMPUESTO DE SELLOS», el Código Fiscal de la Provincia del Chubut - LEYES XXIV N° 102, la Ley de Obligaciones Tributarias N° XXIV N° 106, y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente CARDOZO EMANUEL NICOLAS CUIT N° 20-42888679-9 mediante Consulta Web N° 84360 (fs.02), adjunta Nota (fs.10) emitida por el Registro Seccional Automotor de La Matanza N° 15, en la cual el interventor a cargo solicita la devolución del cobro del Impuesto de Sellos de la transferencia del dominio AA434JS abonado con Boleta N° 3430740 por un monto de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$303.460,00);

Que el Registro antes mencionado informa que la solicitud se debe a que, por algún tipo de error involuntario se ha abonado el Impuesto de Sellos en la Provincia de Chubut, siendo que no corresponde el pago ya que el domicilio del titular actual corresponde al partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires;

Que el contribuyente se presentó en la Delegación de Buenos Aires para solicitar la liquidación de transferencia automotor del Dominio AA434JS mediante Formulario F.08 N° 48592418, generándose el Trámite N° 21912365 abonado mediante Boleta N° 3430740 en fecha 02/01/2024 por un importe de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$303.460,00);

Que se observa en el Título Automotor (fs.06) que el dominio AA434JS se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor Tres Arroyos N° 2 coincidiendo con el domicilio del vendedor;

Que las actuaciones administrativas han sido circularizadas al Departamento de Control y Cumplimiento, al Departamento de Ingresos Brutos y al Departamento de Inmobiliario y Tasas, quienes manifiestan que el contribuyente no posee deuda en sus respectivos tributos;

Que corresponde reintegrar al contribuyente en concepto de Impuesto de Sellos, la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$303.460,00);

Que en virtud de los considerandos anteriores corresponde acceder al reintegro del referido importe según lo establecido por el artículo 64º del Código Fiscal;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que el contribuyente ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20º del Código Fiscal y Resolución N° 1141/18-DGR;

Que ha tomado vista la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.-Disponer la devolución de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$303.460,00) al contribuyente CARDOZO EMANUEL NICOLAS CUIT N° 20-42888679-9, en

concepto de Impuesto de Sellos, de acuerdo al visto y considerandos que anteceden. -

Artículo 2.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Sellos y Leyes Especiales, notifíquese al interesado, gírese a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y cumplido Archívese. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NÉSTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 15-05-25 V: 16-05-25

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:
VILADECANS GERARDO DAMIAN
CORRIENTES 5676
MORENO- BUENOSAIRES

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Disposición N° 019/25-DR de fecha 23/01/2025, la cual se transcribe a continuación:

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 54/2025-DGR, el Código Fiscal de la Provincia de Chubut, la Ley de Obligaciones Tributarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente VILADECANS GERARDO DAMIAN - CUIT N° 20-35026899-6, la Liquidación Impositiva N° L000009/2025-DS-, SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, circunscripta en el art. 39º del Código Fiscal;

Que ante la negativa de pago del impuesto de sellos en el Registro de Automotor N° 5 (01288) de la localidad de Moreno sobre la Transferencia de Automotor formulario 08 N° 0052565090 perfeccionado en fecha 04/10/2024 adjunto a foja 05 del expediente del Visto se procedió a liquidar el impuesto de sellos bajo el TRAMITE SELLADO N° 22214942. Siendo que se encuentra sin reposición el impuesto de sellos y en dichos términos corresponde la persecución del tributo de marras, a través de la liquidación citada en forma precedente, por cuanto este fisco provincial encuadra dicho contrato, en las previsiones del art. 42º de la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, la liquidación mencionada ut supra cuantifica un impuesto de sellos omiso de PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$93.392,00) con más inte-

reses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que, y conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie, en la conducta típica del artículo 54º del Código Fiscal;

Que, y en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56º del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20º del Código Fiscal y Resolución N° 1634/2023-DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1º.-INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente VILADECANS GERARDO DAMIAN - CUIT N° 20-35026899-6 por presunta infracción al artículo 54º del Código Fiscal, en base a los argumentos expuestos en forma detallada en el considerando que antecede.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56º del Código Fiscal.

Artículo 3º.-Intimar al contribuyente a constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en los términos del Artículo 20º del Código Fiscal y Resolución N° 1634/2023-DGR, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el Artículo N° 45 del Código Fiscal.

Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NÉSTOR EDUARDO CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas Chubut

I: 16-05-25 V: 19-05-25

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:
GARCÍA LUIS ÁLVARO
MZA 2 PARCELA II
COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

EDICTO ART 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Disposición N° 007/2025-DR de fecha 15/01/2025, la cual se transcribe a continuación:

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 3273/2024-DGR, el Código Fiscal de la Provincia de Chubut, la Ley de Obligaciones

Tributarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente GARCÍA LUIS ÁLVARO - CUIT N° 20-41969797-5, la Liquidación Impositiva N° L000131/2024-DS-, SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, circunscripta en el art. 39° del Código Fiscal;

Que ante la negativa de pago del impuesto de sellos en el Registro de Automotor N° 6 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia sobre la transferencia de automotor formulario 08 N° 51188228 perfeccionado en fecha 07/11/2024 adjunto a fojas 03 y 04 del expediente del Visto se procedió a liquidar el impuesto de sellos bajo el TRAMITE SELLADO N° 22143900 remitiéndole al contribuyente la boleta de pago mediante la Gestión Web Nro. 158890. Siendo que el contribuyente no ha dado respuesta y que se encuentra sin reposición del impuesto de sellos y en dichos términos corresponde la persecución del tributo de marras, a través de la liquidación citada en forma precedente, por cuanto este fisco provincial encuadra dicho contrato, en las previsiones del art. 42° de la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, la liquidación mencionada ut supra cuantifica un impuesto de sellos omiso de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$253.772,00) con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que, y conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie, en la conducta típica del artículo 54° del Código Fiscal;

Que, y en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1634/2023-DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1°.-INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente GARCÍA LUIS ÁLVARO - CUIT N° 20-41969797-5 por presunta infracción al artículo 54° del Código Fiscal, en base a los argumentos expuestos en forma detallada en el considerando que antecede.

Artículo 2°.-EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° del Código Fiscal.

Artículo 3°.-Intimar al contribuyente a constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en los términos del Artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1634/2023-DGR, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista

en el Artículo N° 45 del Código Fiscal.

Artículo 4°.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. –

Cr. NÉSTOR EDUARDO CASTRO

Director de Recaudación

Dirección General de Rentas Chubut

I: 16-05-25 V: 19-05-25

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Junio de 2025 a las 12:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2025.

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades.

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

ALFREDO OSCAR RODRIGO

Cañadón Grande S.A.

I: 12-05-25 V: 16-05-25

NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Junio de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de

Hipólito Yrigoyen Nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del 2025.

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades.

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

FRANCISCO RODRIGO
Nuevo Cerro Dragon S.A

I: 12-05-25 V: 16-05-25

3GEN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 2025 a las 08:30 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 09:30 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen nro. 2076 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 - inciso 1ro. de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico nro. 04 cerrado el 31 de enero de 2025.

Segundo Punto: Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2025. Remuneración del Directorio, y su consideración en caso de que exceda el 25 % del Resultado del Ejercicio (artículo 261 - Ley 19550).

Tercer Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asis-

tencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

AGUSTIN RODRIGO
Presidente
3 GEN S. A.

I: 15-05-25 V: 21-05-25

**EDICTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

EL CLUB SOCIALY DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR «LAS TONINAS» NEWCOM, convoca a los señores asociados a celebrar la Asamblea, la cual tendrá lugar el día 30 de Mayo del corriente año, a las 16:00hs., en instalaciones del Centro de Retirados y Pensionados de la Policía del Chubut, sito en calle Vucetich 383 de la ciudad de Rawson, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (02) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2. La Asamblea sesionara con la mitad más uno de los socios, a la hora fijada en la convocatoria. De no tener quorum, se realizará cuarto intermedio por media hora, luego de lo cual se realizará con el número de socios presentes.

3. RAZONES por las cuales se llevará a cabo la Asamblea.

4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos y dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio comprendido entre el 01 de Febrero de 2024 al 31 de Enero del 2025.

LUIH. BIDERO
Presidente

I: 16-05-25 V: 20-05-25

EDICTO

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa METRAPET S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día VIERNES 23 de MAYO de 2.025 a las 14:00 hs., en primera convocatoria y 15:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Tehuelches N° 721, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Razones del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234. inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 31 finalizado el día 31 de diciembre del 2024. 4) Ratificación de lo actuado en el Punto 2) de la Asamblea Extraordinaria del 30/08/24. 5) Destino del resultado del Ejercicio. 6) Presentación informe gestión directorio. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme

lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.-

EDGARDO O. QUINTERO

I: 16-05-25 V: 22-05-25

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PODER JUDICIAL CHUBUT
LLAMADO A CONCURSO**

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir un (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a para la Oficina de la Defensa Civil de la ciudad de Puerto Madryn.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Los días comprendidos entre el 19 y 28 de mayo de 2025 hasta las 13:00 hs.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Las postulaciones serán recibidas en la dirección de correo electrónico: concursosdefcivilmadryn@juschubut.gov.ar, indicando cargo a concursar en el Asunto del mail.

INFORMACIÓN BASES Y CONDICIONES: https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595

Lic. CELINA R. FELDMAN
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de la Defensa Pública

P: 16-05-25

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PODER JUDICIAL CHUBUT
LLAMADO A CONCURSO**

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir un (1) cargo de Trabajador/a Social para la Oficina del Servicio Social de la ciudad de Puerto Madryn.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Los días comprendidos entre el 19 de mayo y el 17 de junio del año 2025.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Las postulaciones serán recibidas en la dirección de correo electrónico concursotsmadryn@juschubut.gov.ar

Las fechas de examen y el temario serán informados luego del cierre de la inscripción.

INFORMACIÓN BASES Y CONDICIONES: https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595

Lic. CELINA R. FELDMAN
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de la Defensa Pública

P: 16-05-25

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 14/2025**

*Objeto: «Servicio de Telefonía IP en la nube para la CJCR»

*Fecha y hora de apertura: 23 de mayo de 2025, a las 11:00 horas.

*Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/05/2025 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

*Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

*Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

*Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

*Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 14-05-25 V: 16-05-25

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 760 - ME - 2025
Licitación Pública N° 3/2025**

Concepto: ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCOLAR.-

Presupuesto oficial: \$1.317.380.100,00.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: UNO por ciento (1%) del total de los renglones cotizados.

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Se retira en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) / educacioncompras@gmail.com - horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día miércoles 25 de junio de 2025 a las 10:00 horas. -

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 14-05-25 V: 19-05-25

**SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Y COMERCIO PARA LA PRODUCCIÓN
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025 - Gerencia La
Trochita - SsFyCP-MP.**

Expediente N° 293/2025 - MP

Objeto del Llamado: «Adquisición de 30.000 litros de Gas Oil Grado 2 para el funcionamiento de las locomotoras del Viejo Expreso Patagónico La Trochita».

Lugar de Apertura: Oficinas de La Trochita - Esquel, sitas en la intersección de las calles Roggero y Brun de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Fecha de Apertura: 27 de mayo de 2025.

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL (\$ 37.080.000.-).

Garantía de Oferta: UNO POR CIENTO (1%) del

presupuesto oficial.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total adjudicado.

Garantía por pago por adelantado y/o anticipo de pago: Por el valor total del anticipo requerido por el oferente, y según la modalidad prevista en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Mantenimiento de Ofertas: 30 (treinta) días corridos.

Plazo de pago: 15 (quince) días hábiles.

Plazo de Entrega: 5 (cinco) días hábiles.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones: Oficinas de La Trochita - Esquel, sitas en la intersección de las calles Roggero y Brun de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.; e-mail: latrochita.chubut@gmail.com, Tel. 02945- 451403 int. 32 o 33.

I: 15-05-25 V: 16-05-25

**LICITACIÓN PRIVADA N°01/2025
OBRA: «MANTENIMIENTO VIAL
TRAMA URBANA - 2da ETAPA»
UBICACIÓN: SECTOR CENTRO -
CIUDAD DE GAIMAN
INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA
DE PRECIOS N°01/2025**

Empresa:

Domicilio:

LICITACIÓN PRIVADA N°01/2025

Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana - 2da ETAPA - Ubicación Gaiman

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veintiocho Millones Setenta y Seis Mil Doscientos Quince con 86/100 (\$128.076.215,86).

Garantía de oferta: Pesos Un Millón Doscientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta y Dos con 16/100 (\$1.280.762,16).

Lugar de emplazamiento: Sector Centro y Costanera - Gaiman - Chubut

Capacidad de ejec. anual: Pesos Quinientos Doce Millones Trescientos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 44/100 (\$512.304.863,44).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos

Presentación de propuestas: El día 02/06/2025

hasta las 10:00 hs, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gaiman, sita en Plaza Julio A. Roca S/N° de la Ciudad de Gaiman - Provincia de Chubut.

Acto de apertura

Lugar: Municipalidad de Gaiman, sita en Plaza Julio A. Roca S/N° de la Ciudad de Gaiman - Provincia de Chubut.

Día: 02 de Junio de 2025 Hora: 10:30

Expediente Municipal N° 022/2024

I: 16-05-25 V: 20-05-25

**LICITACIÓN PRIVADA N°02/2025
OBRA: «MANTENIMIENTO VIAL
TRAMA URBANA - BARRIO LA LOMA»
UBICACIÓN: CIUDAD DE GAIMAN
INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA
DE PRECIOS N°02/2025**

Empresa:

Domicilio:

LICITACIÓN PRIVADA N°02/2025

Obra: «Mantenimiento Vial Trama Urbana - Barrio La Loma» Ubicación Gaiman

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veintiocho Millones Setenta y Seis Mil Doscientos Quince con 86/100 (\$128.076.215,86).

Garantía de oferta: Pesos Un Millón Doscientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta y Dos con 16/100 (\$1.280.762,16).

Lugar de emplazamiento: Barrio La Loma - Gaiman - Chubut

Capacidad de ejec. anual: Pesos Quinientos Doce Millones Trescientos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 44/100 (\$512.304.863,44).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Presentación de propuestas: El día 02/06/2025 hasta las 10:00 hs, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gaiman, sita en Plaza Julio A. Roca S/N° de la Ciudad de Gaiman - Provincia de Chubut.

Acto de apertura

Lugar: Municipalidad de Gaiman, sita en Plaza Julio A. Roca S/N° de la Ciudad de Gaiman - Provincia de Chubut.

Día: 02 de Junio de 2025 Hora: 10:30

Expediente Municipal N° 023/2024

I: 16-05-25 V: 20-05-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00